

ACUERDO DE GARANTÍAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

Garantías Académicas

1. Se garantizará que el Consejo Académico aprobará los ajustes al calendario académico para las facultades, concertado con Vicerrectoría de Docencia, Admisiones, Decanatura, profesores y estudiantes. Donde se amplíe la digitación de las notas del primer corte, se corren las fechas de finalización de clases y digitación del segundo y tercer corte.
 - a. Las prácticas de laboratorio se ajustarán de acuerdo al calendario académico aprobado hasta la finalización del periodo de clases.

Parágrafo Primero: Tener flexibilidad respecto a la asistencia a actividades académicas y evaluativas para que los estudiantes, voceros y representantes participen de las asambleas, mesas y actividades convocadas, tanto de programas, facultades y en general de la Universidad. De ser necesario, los decanos y/o coordinadores enviarán un correo o notificación a los docentes para garantizar la asistencia de los estudiantes. Lo anterior se sustenta en el artículo 175 del reglamento estudiantil.

Parágrafo Segundo: Se garantiza que, a los estudiantes de la facultad de Ciencias Básicas, Química y Farmacia y el programa de licenciatura en Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación, a quienes les haya digitado notas, con o sin previa evaluación debido al cese de actividades, el primer y segundo corte, se les realizará la respectiva evaluación en los tiempos del nuevo calendario aprobado por el Consejo Académico y se les corregirá la nota en el campus.

2. Para el retorno a las actividades académicas, el Vicerrector de Docencia y los decanos de la facultad de Ciencias Básicas, Química y Farmacia y el programa de licenciatura en Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación, se comprometen a emitir una comunicación interna donde informen a los docentes que en la primera semana de retorno a clase del presente año no se realizarán actividades evaluativas, ello incluye quices, parciales, talleres, informes, exposiciones y proyectos de aula.
3. A los y las estudiantes del programa de Licenciatura de Ciencias Naturales, la facultad de Ciencias Básicas y el programa de Farmacia, se les permitirá el retiro de una asignatura por Alania el día viernes 3 de noviembre de 2023, desde las 6 a.m. hasta las 11:59 p.m. En el caso de las solicitudes de las distintas facultades de la Universidad del Atlántico, se convocará sesión extraordinaria de la comisión de

- casos estudiantiles de Consejo Académico, para el estudio de cada caso del retiro extemporáneo de las asignaturas, por circunstancias de fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en la ley.
4. Las actividades evaluativas y la toma de asistencia realizadas en actividades académicas virtuales o presenciales que se dieron durante el cese de actividades, no afectará, ni repercutirá en el desempeño académico en la finalización del semestre actual.
 - a. Los núcleos compartidos con otras facultades que no fueron afectadas por el cese de actividades quedarán exentos de este punto.
 - b. Las asignaturas propias de una facultad que se encontraba en cese, donde existían estudiantes de otros programas los cuales vieron la clase; tanto las notas y asistencias no afectarán ni repercutirán en el proceso académico, se concertará con los docentes actividades y/o estrategias pedagógicas y didácticas de nivelación antes de tomar las notas para los estudiantes que estuvieron en cese, así mismo se llamará a la flexibilidad en la toma de los procesos de evaluación, entendiendo las desventajas en los contenidos desarrollados. Lo anterior deberá contar con el apoyo y garantía de los coordinadores y decanos.
 - c. Este punto también abarca para licenciatura en Ciencias Naturales debido al levantamiento del cese de actividades sin garantías académicas.
 5. Con previa solicitud de los estudiantes, los coordinadores de programa y decanos de las facultades, analizarán y verificarán los casos de asignaturas donde no se cumpla el porcentaje evaluativo correspondiente a laboratorios y/o prácticas; de tal manera, que sea equitativo al número de horas establecidos por la normativa institucional.
 6. Se garantizará el apoyo institucional de las decanaturas para la convocatoria de asambleas generales por facultades, convocadas por las representaciones estudiantiles y/o el movimiento estudiantil y los demás espacios reglamentados por el estatuto general, para que se facilite el flujo de la información y se dé la conversación y solución de las problemáticas que tengan los respectivos programas. Se sugiere que se realice al principio y final del semestre académico.
 7. Los comités curriculares de los programas, en armonía con las coordinaciones, se comprometen a organizar y garantizar todo lo referente al componente experimental de los programas que lo requiera, buscando nivelar estas actividades al interior de cada facultad, ofrecerán cursos intensivos prácticos en laboratorios de manera gratuita a los y las estudiantes que vieron estas asignaturas en modalidad virtual, en tiempos de pandemia. Estos cursos prácticos

serán complementarios al contenido programático previamente evaluado y por tal razón, no habrá recolección de notas, previa concertación con los decanos y consejos de facultades.

Parágrafo Primero: Esto aplica para los programas de Biología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Farmacia.

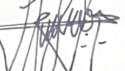
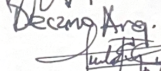
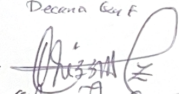
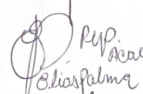


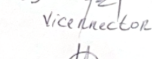
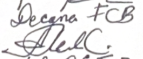


8. La Universidad a través de las oficinas de Bienes y Suministros, Servicios Generales y las decanaturas de las facultades presentes en la mesa, realizarán inventario de los recursos técnicos y didácticos que se encuentran en los laboratorios del bloque B de la sede Norte. Adicionalmente, se gestionará la compra de los elementos didácticos, insumos, reactivos químicos e instrumentos que no se puedan reparar. Lo anterior, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal. Los estudiantes de dichas facultades se comprometen a crear una mesa de veeduría para garantizar que este punto sea cumplido.
9. Se reprogramarán las actividades académicas que se vean afectadas por jornadas de movilización y asambleas. Los trabajos de laboratorio y parciales serán concertados con los estudiantes y docentes de dicha modalidad.
10. El Vicerrector de Investigación, el Departamento de Biblioteca y la Dirección de Comunicaciones, se comprometen al fortalecimiento y divulgación del repositorio y las revistas institucionales del Alma Mater.
11. El Departamento de Biblioteca se compromete a gestionar las licencias de bases de datos de investigación que se requieran y no se tengan en actualidad.
12. La Vicerrectoría de Investigación, las representaciones, vocerías y las facultades que tienen presencia en las sedes regionales, se comprometen a realizar ferias y/o actividades académicas-investigativas para fortalecer la oferta y participación de los y las estudiantes, en los distintos semilleros de investigación en estas sedes.

Garantías Disciplinarias

1. La Universidad se compromete a abstenerse de iniciar o promover procesos disciplinarios y/o judiciales contra los estudiantes que actúen como voceros, delegados de las facultades, representantes estudiantiles o líderes estudiantiles en el contexto del paro de las facultades de Ciencias Básicas, Química y Farmacia, así como del programa de Licenciatura de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación, en reconocimiento y respeto del derecho a la protesta social.

2. La Universidad garantizará la no retaliación, persecución, estigmatización y/o discriminación en contra de la comunidad universitaria por sus posiciones ideológicas y políticas.
3. Todos los integrantes de la comunidad de la Universidad del Atlántico se comprometen a priorizar y emplear el diálogo como el medio fundamental para abordar y resolver los conflictos que puedan surgir dentro de nuestra institución. Además, se acuerda utilizar un lenguaje respetuoso en todas las manifestaciones de protesta, procesos de negociación y en cualquier espacio de diálogo continuo, con el objetivo de preservar la dignidad de todas las personas involucradas.
4. En atención a la importancia de crear un ambiente universitario seguro, respetuoso y libre de violencia de género, la comunidad universitaria se compromete a llevar a cabo un taller enfocado en el reconocimiento y prevención de las formas de violencia basada en género. Esto con el propósito de promover la conciencia y comprensión en la comunidad universitaria sobre este tema y proporcionar a los estudiantes y las autoridades las herramientas necesarias para prevenir y abordar situaciones de violencia de género en el entorno universitario, contribuyendo a la promoción de un ambiente inclusivo y equitativo para todos los miembros de la comunidad.

El presente acuerdo se firma en Puerto Colombia, Atlántico al primer (01) día del mes de noviembre del año 2023 a las 11:09 p.m. por los siguientes:

Fernando Romero Repr. Facultad de Educación		Julia González Pérez Decana GEF
Juan Bornucelly Vocero D.C. Ciencias naturales	Decano Ang. 	Decano Pedagogía 
Alexsandra Repe Ocaso basco Voc. Ciencias Básicas	Decano Académico 	Repr. Profesores Q.F. 
Janis S... Voc. Ciencias Básicas DTOSelin Muñoz B Repe EST Consejo Acad.	Decano FCB 	Vice Rector de Docencia 
Dayana Pafalusa jefe Dpto. Biblioteca	Jefe O.G.T.-E. 	Vocero de Química y Farmacia Comelo A. Jarama M. Vocero. P. Química N.
Melany Cortés Repr. est. Consejo facultad Q.F	Vocero de garantías 	
Lidly Machado Vocera Química y Farmacia		